



CIRCULAR No. 079

PARA: Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Docentes, de los 41 municipios certificados del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Entrega del formato de Bienes y Rentas.

FECHA: 06 JUL. 2018

Con el fin de evitar la desescolarización escolar por la masiva afluencia de servidores públicos del sector educativo a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para realizar diferentes trámites, informo lo siguiente:

El Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No. 1083 de 2015 modificado por el Decreto 484 de 2017 recopiló las disposiciones reglamentarias de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos.

El Decreto 484 de 2017 establece que los organismos o entidades que no se encuentren vinculados al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP deberán presentar en forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces. Así mismo señala que los Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial deberán presentarlo entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

De conformidad con las normas descritas, las oficinas de Atención al Ciudadano SAC e Historias Laborales de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, son las competentes de recibir, radicar y archivar en la Historia Laboral la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas.

Con el fin de organizar el proceso de entrega del formato actualizado de Bienes y Rentas se dan las siguientes orientaciones:

- 1.- El formato debe allegarse completamente actualizado, con letra clara, en original, sin enmendaduras y debidamente suscrito por el servidor público.
- 2.- El formato original deberá ser entregado al Directivo Docente de la Institución Educativa donde labora, quien designará un funcionario de su establecimiento educativo para que revise que la información contiene los nombres, apellidos, cédula de ciudadanía y firma del servidor público.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co





Gobernación del Cauca

Continuación Circular de entrega de Formato de Bienes y Rentas No. 079 06 JUL. 2018

3.- El Directivo Docente de cada establecimiento Educativo entregará la información consolidada en orden de cédula ascendente a su respectivo Director de Núcleo, quien con oficio remititorio a su vez lo radicará en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación y Cultura.

Institucionalmente,

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Revisó:

Miltón Fabián Pérez Ayala, Profesional Universitario – Administrativa y Financiera
Gersoon Flórez Fajardo, Profesional Universitario - Gestión del Talento Humano Educativo.
Julián David López Solís, Técnico Administrativo - Sistema de Atención al Ciudadano - SAC
Proyectó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides, Profesional Especializado - Historias Laborales

M03.01.F03-Version: 03

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en PAZ